



Institución Educativa Andrés Bello

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
obado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



ACUERDO No 004 (21 de enero de 2025)

Por medio del cual se **APRUEBA el Manual de Contratación** al presupuesto de Ingresos y Gastos de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Técnica Educativa Andrés Bello, de San Alberto Cesar, para la vigencia 2025.

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA ANDRÉS BELLO, en uso de sus facultades legales y contractuales y,

CONSIDERANDO

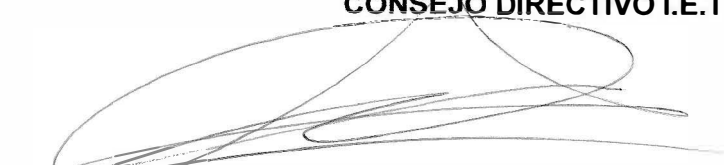
1. Que mediante los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de La Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, La Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, el Decreto 515 del 2002 emanado de la Gobernación del Departamento del Cesar y el Decreto 4791 de 2008, por medio de los cuales se establecen el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
2. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar los presupuestos de los Fondos de Servicios Educativos de los Planteles Nacionales, así como los de autorizar Traslados, Adiciones y otras situaciones que se presentan dentro de la Vigencia según las normas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Que se hace necesario APROBAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN de la institución educativa técnica Andrés Bello

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir del (21) veintiún días del mes de enero de 2025.

SOCIALÍCESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE CONSEJO DIRECTIVO I.E.T. ANDRÉS BELLO


WILLETGARDO PEÑA SÁNCHEZ
Rector


ESTEFANIA CASTAÑO GARCIA
Rep. De los Docentes


LUIS FELIPE NAVARRO TORRES
Rep. De los Docentes


ARACELY OREJARENA CAÑIZARES
Rep. Padres de Familia


JOSE DARIO BETANCOURTH
Rep. Sector Productivo


SABAS FERNEY VASQUEZ OCHOA
Rep. Padres de Familia

GISSET TASHAREN ALVAREZ
Rep. Exalumnos

ALEJANDRA JIMENEZ TORRES
Rep. Alumnos